

ORDENANZA Nº 1794 AMPLIANDO EL PLAZO DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA RECTIFICATORIA.

H. Concejo Deliberante, 10 de abril de 1.986 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): Ampliase el plazo de presentación de declaración jurada rectificatoria fijada por Ordenanza Nº 160, art. 1º hasta el día 2 de junio de 1.986 inclusive.-

ARTICULO 2º): Comúniquese, etc. - Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha. -

Spolint. H. C. D.

Ho Co De Rosario de

DELINERANTE

RONZE BLE CONCEJO DEL BERANTE